

“Antiguas y Nuevas Formas de Subcontratación”.

Enrique de la Garza

La subcontratación no es un tema nuevo, en el capitalismo, y antes de este sistema podían ubicarse fenómenos de subcontratación. De hecho en nuestra tradición -en parte ibérica- el concepto de maquila como subcontratación es medieval. Estaba referido sobre todo al procesamiento del trigo, donde los agricultores encargaban al molinero una especie de subcontratación de la época, el procesamiento de ese trigo y después ellos hacían diferentes productos con el grano.

Este concepto ibérico de maquila se trasladó a México y adquirió, en un contexto muy diferente al medieval por supuesto, una importancia fundamental en nuestro país. Es decir, México se vuelve un país maquilador desde los años 80 (aunque se inicia a fines de los sesenta) y la maquila de exportación constituye una de las formas fundamentales de la subcontratación, en este caso de nivel internacional.

Por eso reitero en este punto que, a pesar de que la mayor parte de las formas de subcontratación ya existían, a veces desde hace siglos, al ubicarse en un nuevo modelo -en este caso el modelo neoliberal- pueden adquirir un significado diferente con las mismas formas. Esto no es extraño dentro de la historia de los modelos o de los modos de producción y no solamente dentro del capitalismo. Es decir, hay una extensión de

formas antiguas que adquieren significados nuevos y también la aparición de algunas formas que no existían de subcontratación antes de los años 80 o si se quiere de los 70.

Me estoy refiriendo a que en el periodo anterior al neoliberalismo, el del Estado Benefactor -interventor en la economía y promotor de los grandes sistemas de relaciones industriales con sus códigos laborales y sus instituciones de seguridad social- existió la subcontratación sin duda alguna, pero con poca legitimidad. Es decir, no era la forma más defendible dentro del modelo económico anterior del sistema de relaciones industriales y de la concepción que se tenía acerca del derecho laboral y de la seguridad social. Por ello la subcontratación preexistente de alguna manera trató de ser acotada, de ponerle ciertos límites con leyes laborales y, sobre todo, a través de contratos colectivos de trabajo.

En México también vivimos este fenómeno de los grandes contratos colectivos de trabajo, por ejemplo el de Petróleos Mexicanos con el Sindicato, donde se determinaban áreas exclusivas para los trabajadores sindicalizados en los contratos colectivos y donde las compañías subcontratistas no podían intervenir.

Otro caso semejante es el del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), que tenían un contrato colectivo muy amplio. Es decir las leyes laborales y los contratos colectivos de alguna manera acotaron o pusieron límites a la extensión de la subcontratación. Y como esta modalidad de cualquier

manera se presentaba, previeron algunas formas para evitar la simulación de relaciones laborales a través de la subcontratación, declarando de una manera o de otra que el verdadero patrón sería aquél para el que se realizaba la tarea productiva directa.

Pero ese panorama cambió de manera profunda, sobre todo a partir de la década de los 80, en relación con el nuevo modelo económico neoliberal, la globalización y la apertura de las economías; todo esto aparejado con un incremento considerable en la competencia en el mercado internacional y también en los internos, que se vuelven parte de ese mercado internacional.

Esto da un vuelco a la tuerca de la legitimidad de la subcontratación y aparecen toda una serie de corrientes que legitiman esa práctica. Esto debe estar muy presente porque si bien en el sindicalismo hay sectores críticos de los fenómenos nuevos de subcontratación y sus efectos en las relaciones laborales, no hay que pensar que a todos los actores sociales (internacionales y nacionales) están en contra del fenómeno de la subcontratación, todo lo contrario.

Es decir, hay una relegitimación de la subcontratación como vía para ganar en competitividad las empresas, las cuales argumentan que sin la subcontratación estarían condenadas a la quiebra. Es decir, es parte de ese chantaje que hemos conocido desde los años 80, en tanto rebajar

condiciones laborales frente a la inminencia de una quiebra empresarial con sus consecuencias en el empleo.

Vuelvo a insistir en que este debate hay que tenerlo presente, porque probablemente el día de mañana escucharán a algún investigador que ha encontrado grandes virtudes a los fenómenos de subcontratación internacional en México como la maquila. Es decir, hay una corriente de académicos muy importante que ve a la maquila como una vía de desarrollo nacional. No es mi posición, yo soy crítico de estas consideraciones, pero hay que entrar al debate franco con las mismas y no pensar que estamos en la misma frecuencia.

Decía yo que se relegitima el uso de la subcontratación no sólo por parte de las empresas para reducir costos, en particular costos laborales, sino también por parte de los Estados. Es decir, existe una simpatía en el nuevo modelo por la extensión de estos fenómenos en aras de que las empresas ganen competitividad y triunfen en el mercado, en particular en el internacional.

Se encuentran virtudes para las empresas que subcontratan o que descentralizan una parte de su producción y los servicios necesarios hacia otras empresas y hacia trabajadores independientes. Se le encuentran virtudes en competitividad, también en cuanto al desarrollo del mercado de trabajo, y se dice que esto permite la generación de nuevos empleos y el crecimiento económico.

La causa de fondo es muy evidente. Las empresas desde hace 20, 30 o a veces 35 años, en consonancia con la nueva economía, han decidido en términos generales reducir sus tamaños. Este es también un fenómeno que hay que incluir dentro de la discusión. Es decir, el gigantismo de las empresas del periodo anterior al del Estado interventor terminó. Esto no implica que ya no existen empresas gigantes o muy grandes, sino que éstas han tendido a descentralizar parte de sus actividades hacia otras empresas, hacia filiales, subcontratistas o hacia trabajadores independientes, con objeto de reducir costos y ganar en competitividad. Reducir los costos en especial de carácter laboral frente a un incremento en la competencia en los mercados abiertos en relación con el establecimiento del neoliberalismo y su contraparte de globalización.

Aparecen entonces las posiciones optimistas, las cuales quedan sintetizadas en un concepto relativamente nuevo optimista frente a los fenómenos de subcontratación; es decir, que es algo positiva ya que las cadenas de subcontratación difunden innovación tecnológica. El hecho de que la empresa que subcontrata, de alguna manera, presiona a las otras subcontratadas para que eleven el nivel de su tecnología.

La posición a favor de la subcontratación también dirá que se optimiza el uso de los recursos materiales y los recursos humanos. Se crean empleos a través de las empresas subcontratadas, se difunden competencias

laborales. Esto significaría que la empresa subcontratada necesitaría trabajadores con ciertas calificaciones para cumplir en oportunidad, calidad y productividad con aquella que la emplea.

Una forma particular que adquiere esta visión optimista y que, repito, se ha extendido mucho entre los investigadores mexicanos que tienen la primacía en los estudios de maquila, es una teoría que se llama *La Teoría del Escalamiento Industrial*.

Esta concepción, dicho de manera muy sencilla, consistiría en que si bien en un inicio la subcontratación implica que la otra empresa subcontratada tiene peores condiciones en todos los sentidos: tecnológicas, de organización, en calificación, en condiciones de trabajo, salarios, entre otras; con el tiempo la empresa que va a la cabeza que la subcontrata la va a jalar y se va a producir una especie de ascenso por escalones hacia las formas de mayor valor agregado, a esto le llaman "*La teoría del escalamiento industrial*" y hay un señor norteamericano muy famoso que se apellida Guereffi que se ha encargado de difundir por todo el mundo que en México este fenómeno está vigente y que la maquila promete desarrollo nacional, porque las empresas más retrasadas serán "jaladas" por las que van a la punta, a fin de constituir lo que él llama "el paquete completo".

Es decir, no solamente se ensamblaría sino que además se diseñaría y se comercializaría y entonces el paquete completo sustituiría a las viejas maquilas de ensamblaje sencillo, con mano de obra mal pagada, poco

calificada, etcétera. Hay un predominio en los estudiosos de la maquila en México que va por este tipo de consideraciones.

Dejándolos un poco atrás yo diría que la subcontratación en esta versión relegitimada de: ¿cómo hay que desconcentrar las actividades de la empresa hacia otras empresas o hacia trabajadores independientes? Es una de las formas que adquiere la flexibilidad del trabajo en plena época neoliberal.

Sin entrar a este concepto tan debatido y con tantas implicaciones para las legislaciones laborales, existen proyectos legislativos en México que tienen un fuerte tono flexibilizador. Como sabemos, la flexibilidad del trabajo está relacionada con la subcontratación desde el momento en el que la empresa descentraliza una parte de sus actividades hacia otras empresas o individuos y en esa medida puede de manera más sencilla, desde el punto de vista de las protecciones laborales legales o contractuales, tener trabajadores más fáciles de despedir, de acuerdo con las fluctuaciones de la demanda de los productos de la empresa que subcontrata.

También puede conseguir que los costos laborales en términos de prestaciones, salarios y contribuciones a la seguridad social, sean menores con relación a los trabajadores de la empresa central que subcontratan. Es decir, la subcontratación en la práctica es una forma como la empresa de manera indirecta logra flexibilidad del trabajo sin

entrar en conflictos graves con su propio contrato colectivo o su sindicato, pasando la responsabilidad a otra empresa que puede ser filial de la misma o una empresa diferente que es contratada para “maquilar” una parte del proceso productivo o proporcionar ciertos servicios productivos u otro tipo de servicios.

Pongo el ejemplo de *Tekmarketing* en Teléfonos de México. *Tekmarketing* es una empresa de nuevos servicios de venta por teléfono, un tipo de *call center* le llaman en los países desarrollados, y que en México consiste en ofrecer productos a través del teléfono o del Internet. Y esto ya se está desarrollando de manera muy intensa en algunos países de los llamados subdesarrollados.

Por ejemplo, La India tiene un sector enorme de este tipo de servicios, que prestan servicios a distancia para empresas de Inglaterra, Estados Unidos o Europa Occidental. Es decir, los nuevos servicios telemáticos de internet permiten descentralizar estas funciones y ustedes pueden comprar un boleto comunicándose a La India -a través del Internet- para viajar de Nueva York, a Paris o a donde quieran.

Este tipo de descentralización de las responsabilidades de las empresas ha sido apoyado por los Estados desde la década de los 80, a través de la modificación de leyes laborales y, sobre todo, por medio de presiones para la modificación de aquéllos contratos colectivos que ponían límites a

la entrada de subcontratistas en áreas reservadas a los trabajadores sindicalizados.

Esta acción de apoyar labores de subcontratación por parte de los Estados se debe tomar en cuenta y pensar que también se favorece la extensión de la subcontratación porque hay una extensión muy grande del trabajo poco protegido: el trabajo a domicilio, el trabajo por su cuenta, el trabajo precario, el trabajo informal a nivel internacional y, en particular, en países como México.

¿Qué quiero decir con esto? Que existe una masa muy grande de trabajadores dispuestos a laborar en peores condiciones que las que privan en los grandes conglomerados, con los grandes contratos colectivos, ésta es la contraparte.

La subcontratación también implica condiciones del mercado de trabajo muy desfavorables donde los trabajadores están dispuestos a emplearse en esas condiciones, a pesar de saber que en la empresa matriz o en la empresa madre que subcontrata, las condiciones pueden ser mejores.

Algunos investigadores optimistas analizan un fenómeno interesante, el crecimiento de la participación masculina en la industria maquiladora durante los últimos diez años. Esto porque a principios de los años 80 aproximadamente un 70 o 75 % de los trabajadores de la maquila de

exportación eran mujeres y actualmente comparten más o menos el 50 por ciento con los hombres.

La versión optimista dice que esto ha sucedido porque la maquila ha mejorado, pues ahora los trabajadores son más calificados y es posible encontrar más fácilmente hombres calificados que mujeres calificadas para esos nuevos puestos.

Sin embargo, otra versión indica que en las actuales condiciones del mercado de trabajo, para encontrar empleos los hombres han estado dispuestos a emplearse en condiciones desfavorables y en actividades que antes las mujeres estaban más dispuestas como en la maquila.

Por ello, yo creo que esa igualación no necesariamente significa el escalamiento hacia arriba, sino probablemente un escalamiento hacia abajo.

La OIT, ha hecho varios estudios e intentos de regulación internacional fracasados. Esto no será fácil porque sabemos que la relación de fuerzas a nivel internacional es muy desfavorable a los trabajadores, pero al menos, en términos de los estudios, la OIT es bastante concluyente.

¿Qué es lo que buscan las empresas y eventualmente los gobiernos con la subcontratación? Una flexibilidad numérica de la mano de obra, la posibilidad de que trabajadores de empresas subcontratistas puedan ser más fácilmente empleados y desempleados que las empresas madres;

una reducción de los costos de mano de obra y la evasión de los contratos colectivos, que eventualmente puede privar en las empresas madre.

Esto es muy lógico, pero las versiones optimistas habrían planteado que, aunque inicialmente se comienza por estas condiciones desfavorables, la tendencia es ir hacia arriba, hacia un mundo esplendoroso de corte neoliberal.

Creo que esta no es la realidad del mercado de trabajo y de las empresas, sino que las investigaciones empíricas son concluyentes en el sentido de que, en América Latina en particular, los subcontratados tienen salarios y prestaciones más bajas que los de la empresa madre, cuentan con jornadas de trabajo más altas, tienen mayor inseguridad en el puesto y están expuestos a mayores riesgos en la salud y en la seguridad.

Sus condiciones en general son peores, independientemente de que haya algunos segmentos pequeños que no se ajustan exactamente a estas tendencias generales. Por otro lado, esta visión optimista de empresas que jalan, unas de manera muy fraternal a las otras, para todas enganchadas contribuir a un desarrollo y mejoría de las economías y condiciones de vida, no se cumple.

En general, las dinámicas de subcontratación entre empresas son relaciones de subordinación de las subcontratadas a las primeras, donde

las empresas madre les imponen a las otras toda una serie de condicionamientos para subcontratarlas.

Hay relaciones de poder asimétricas que van a quedar muy claramente mostradas en forma muy escueta que les voy a dar sobre la maquila de exportación en México, que es quizá la forma de subcontratación internacional más importante en términos económicos.

La maquila en México proporciona casi el 80 por ciento de las exportaciones manufactureras y emplea a una enorme proporción de trabajadores -un millón 10 mil aproximadamente-, por lo que no estamos hablando de un sector secundario para el modelo económico, sino del corazón del modelo económico establecido desde los años 80.

La maquila de exportación en México –afirmé hace un momento—es una forma de subcontratación. Y aquí no se debe confundir con en el concepto tradicional de maquila, es decir empresas en México que realizan actividades productivas para otras, pero que no tienen relación con la actividad exportadora directa o indirectamente. Esto lo demuestro de manera muy sencilla: los datos muestran que las maquilas en México son empresas grandes de más de 250 trabajadores, no pequeñas y constituyen filiales de grandes corporaciones: la *General Motors*, *Hewlett Packard*, etcétera; grandes corporaciones que importan la mayor parte de los insumos y exportan la mayoría de lo producen.

Aparecen como subcontratistas, primero, en su forma de filiales. Las filiales hacen una parte del proceso productivo de la cadena global, de la cadena del producto final de la gran corporación. Por ejemplo la compañía *Hewlett Packard* ensambla en la ciudad de Guadalajara, pero los componentes no se producen en Guadalajara sino que pueden venir de muy diferentes partes del mundo, de Estados Unidos o de otros países desarrollados o subdesarrollados, formando parte de esa cadena global internacional de subcontratación. Pero las maquilas en México que no son filiales, que aparecen como “independientes”, son a su vez subcontratistas de grandes empresas de capital internacional.

¿Y esto qué implica? Consecuencias de carácter laboral en términos de salarios bajos, la maquila paga aproximadamente la mitad de los salarios de los de la manufactura en México. En su mayoría la maquila emplea, a pesar de lo que digan los investigadores del Colegio de la Frontera Norte, a mano de obra de baja calificación; la mayor parte del equipo y maquinaria no son de alto nivel tecnológico y prácticamente hacen cero investigación y desarrollo en México.

Las empresas de subcontratación internacional se fijaron en México por la abundancia de mano de obra barata, dispuesta a emplearse en esas condiciones, pero yo diría también que por toda una serie de compensaciones informales que proporcionan los sindicatos de protección, ampliamente difundidos en este sector.

Es probable que la mayoría de los contratos colectivos en la maquila sean de protección, con la aclaración de que la mayoría de las empresas en este sector tienen sindicatos.

Existen otras implicaciones profundas: las maquilas sean filiales o no, aparte de las condiciones laborales, se ven limitadas en las capacidades empresariales. El término de capacidades empresariales se refiere a la capacidad de los directivos de las empresas de innovar tecnológicamente u organizacionalmente, de ser competitivos por la vía alta de la calificación y el salario. Se presentan estas limitaciones en las capacidades empresariales, porque son las casas matrices quienes determinan a las otras maquilas en México, en sus dos modalidades: cuál es la materia prima que van a utilizar y dónde se van a proveer de esa materia, cuál es la maquinaria y el equipo que van a utilizar, cómo van a organizar el trabajo, y qué proceso productivo se utilizará y qué producto va a generar. De tal manera que aunque estamos en un ámbito de carácter laboral —y yo siempre me he ubicado en el mismo— tenemos que reconocer que hay otra esfera, la empresarial, donde la generación de una clase con iniciativa, independencia, autonomía e innovación, también puede ser del interés de los sindicatos y trabajadores, y la subcontratación no está propiciando esta sinergia sino la de empresarios pasivos, determinados, subordinados desde el extranjero —en este caso para la maquila de exportación—, sobre todo por las grandes corporaciones de Estados Unidos.

Sin embargo, la maquila como subcontratación internacional, es sólo una de las formas que actualmente se difunden. La maquila inició a fines de los años sesenta, pero en esa época no tenía mucha presencia en México ni en el mundo. Cuando adquiere su gran importancia es a partir de los años 80 en que forma parte de este proceso neoliberal de subcontratación con otro significado, donde hay que ubicar fenómenos antiguos que ahora son reutilizados dentro del nuevo modelo.

En esa medida, otras formas de subcontratación son refuncionalizadas en el nuevo modelo económico y otras se iniciaron apenas en los últimos años.

¿Cómo podemos hacer alguna otra clasificación de estas nuevas formas de subcontratación? Una tiene que ver con lo más inmediato del concepto que es: una empresa contrata con otra, o bien con trabajadores independientes -por ejemplo a domicilio- que hagan parte del proceso productivo. Lo pueden hacer fuera de la empresa, en las propias instalaciones de la que contrata (se lleva a los trabajadores de la otra empresa dentro de las instalaciones de la matriz y ahí laboran junto a los empleados sindicalizados) o incluso en el hogar.

Pero esto no solamente opera para la actividad de transformación, sino también de manera muy intensa para los servicios productivos o no. Las empresas, al menos las grandes, requieren de una gran cantidad de servicios, algunos antiguos y otros nuevos, como serían los de diseño de productos, diseño de procesos, servicios de mantenimiento especializado,

servicios de capacitación para el personal de la empresa, de vigilancia, de restaurante, en la comercialización, en ventas, etc.

Estos empleos, que no se ubican en la línea de producción de manera directa, se han vuelto cada vez más importantes en las funciones de las empresas, siendo llamadas en la jerga especializada como “actividades de servicios productivos”- son de los que más se descentralizan o se subcontratan.

Esta parte no hay que desconocerla. No sólo los trabajadores de línea pueden ser subcontratados, sino también este otro tipo de trabajador que puede ser subcontratado como trabajo asalariado o independiente.

Para tener una visión amplia del fenómeno de la subcontratación, yo no reduciría el tema exclusivamente a la subcontratación entre compañías, sino que también lo extendería a la forma de contratación de la compañía hacia el trabajador independiente o que aparece como simple prestador de servicios. En la descentralización iniciada por las grandes corporaciones desde los años 80, el fenómeno de actividad “independiente” se extiende cada vez mas.

Existe también la descentralización hacia el domicilio, la desterritorializada, es decir, la empresa tradicional grande -la gran corporación- que se caracterizaba porque podía trazar una línea territorial de la empresa donde se realizan las actividades productivas, separada de

los lugares del no trabajo, como la familia y la recreación. Hoy cada vez más la producción se desterritorializa.

Yo mencionaba antes que en el caso de los servicios modernos tipo informático, puede haber trabajadores vinculados entre sí que estén en distancias planetarias entre ellos realizando actividades a través de la red. El caso de la India es muy significativo con los llamados *Call Centers*.

Es importante aclarar que la subcontratación desterritorializada se presenta no solamente a través de las tecnologías informáticas, sino también por medio de actividades más o menos tradicionales como es la venta a domicilio o el trabajo a domicilio. Ustedes saben que una enorme cantidad de trabajadores están ubicados en la venta perfumes, ropa y libros a domicilio. Recientemente conocimos del caso de Avon, pero existen otros como Jaffra, que cuenta con 300 mil trabajadores. Un número más abultado que el de la industria automotriz, pero sin un contrato ni salario, trabajando a comisiones, fenómeno que se extiende cada vez más.

También es frecuente observar a los vendedores en tiendas departamentales que nos ofrecen diversos productos, trabajadores que no forman parte de los supermercados, pero que laboran dentro de las instalaciones de la empresa para ofrecer determinados productos. Estos tampoco emplean altas tecnologías, pero se extienden de manera considerable.

Otro caso es el de los trabajadores de venta de tarjetas de Telcel en los altos a los automovilistas, que no son trabajadores de Telmex, sino que cuentan con una relación de subcontratación con otra empresa y que cobran por comisión según las ventas.

Quisiera mencionar asimismo el caso de las cooperativas de trabajadores, lo cual puede resultar muy chocante, porque pareciera que la cooperativa es una forma alternativa al desarrollo capitalista y que por ahí habría que marchar. Pero la cooperativa tiene que ser ubicada en el contexto económico y político negativo para el trabajo a partir de los años 80..

En América del Sur hay estudios sobre el tema que muestran cómo empresas que quebraron fueron convertidas en cooperativas. Recuerdo el caso de las minas de estaño quebradas en los años 80 en Bolivia, que fueron entregadas a los trabajadores como cooperativa; y estas comenzaron a actuar como empresas productivas, pero en las condiciones tan negativas que ya conocemos, los trabajadores estuvieron dispuestos a autorrebajar sus condiciones laborales en aras de mantenerse en el mercado.

Esta experiencia fue patética en el caso de las minas bolivianas que quebraron, porque los trabajadores entraron en una precariedad tan lamentable que realmente parecían fantasmas transitando por los túneles

de las minas en un sector totalmente deprimido como el producción del estaño, que ya no tiene mercado en el mundo globalizado.

Esto ha sido detectado en Brasil, Venezuela, Argentina, lo cual nos deja la necesidad de un análisis sobre hasta qué punto es reivindicable la autoexplotación de los cooperativistas para mantenerse con un mínimo de ingreso y de ocupación, y que también puede llevar a los trabajadores de cooperativas a formar parte de estas cadenas de subcontratación desventajosas.

Algunos dirán que no necesariamente las cooperativas tienen que comportarse así, pero hay muchos casos en América del Sur en los que está sucediendo, casos de empleados que ganan menos que lo que percibían antes y están dispuestos a reducir aún más sus salarios y prestaciones para mantener la fuente de empleo. Ese tampoco es el mejor de los mundos posibles.

Hay que pensar también que una parte minoritaria de trabajadores están en condiciones de subcontratación no negativas; lo que significa que existen trabajadores de altas especialidades que pueden encontrar ventajoso estar subcontratados. Ingenieros de alto nivel, de diseño por ejemplo de programas de computadores, que pueden preferir ser trabajadores no asalariados, sino prestadores de servicios y que, a veces pueden tener altos ingresos, pero que, repito, conforman una minoría. No quise dejar de mencionarlo porque es parte de la polémica donde ustedes

van a escuchar a la otra parte diciendo que no todo es negro en este panorama de la subcontratación.

Para concluir, coincido en que el sentido de que el problema de la subcontratación en el contexto actual y también en el antiguo -el anterior a los años 80- pero ahora con mayor intensidad y sofisticación, complica el problema de la definición de la relación laboral. Es decir, confunde la relación laboral o bien la trata de sustituir por la mercantil o por el servicio profesional: el salario por el honorario o por la venta de una mercancía o servicio.

Este tema pone en cuestión el conjunto de prestaciones para todo un conjunto de trabajadores y en los temas de seguridad social, de condiciones de trabajo y en el aspecto político. No voy a ahondar más en el tema, pero lo dejo planteado como un problema, el de la identidad de los trabajadores. Es decir, cuál es la identidad o la ruptura de estas identidades, de sentirse parte del mismo grupo social, de la clase trabajadora, de todos estos nuevos y viejos destacamentos subcontratados, frente a los trabajadores que tienen un sindicato, un contrato colectivo con mayor o menor regulación de la relación laboral.

Es decir, esto plantea un problema político para las propias organizaciones sindicales: ¿Cuál va a ser su campo de influencia en el futuro? Es un problema importante porque evidentemente impacta a las tasas de sindicalización e impacta las capacidades de la acción y la

movilización colectiva. Es decir, ¿qué tan identificados se pueden sentir los vendedores ambulantes con el Sindicato Mexicano de Electricistas? Todos son trabajadores, pero los vendedores ambulantes carecen de un contrato colectivo, la mayoría de ellos no son asalariados (existe una parte minoritaria que sí es asalariada), sus enemigos inmediatos son otros vendedores, el gobierno, la policía, los empresarios formales. Pero en su mayoría tienen ingresos relativamente bajos, malas condiciones de trabajo, no tienen seguridad social, eso los puede identificar en abstracto como trabajadores, pero en concreto ¿dónde están las acciones y las organizaciones comunes con otros trabajadores?

Termino con esta crítica: los sindicatos a nivel internacional, no sólo en México (con algunas excepciones como el caso de la CTA argentina), han permanecido demasiado tiempo paralizados frente a esta transformación de las ocupaciones. Es decir, se han estado atrincherados en sus viejos cotos, la gran empresa, con el gran contrato, con el gran sindicato, y no han tenido propuestas convincentes frente a sectores que se han incrementando de manera muy acelerada, en parte porque estas formas nuevas y antiguas implican tipos de relaciones laborales no asimilables a las clásicas en las que se puede identificar claramente a un patrón y a un trabajador dependiente, además el problema no se reduce a la simulación o la ilegalidad en la relación laboral, porque no siempre son ilegales, y a veces se trata de simulaciones, y en otros casos no.

La legislación actual resulta claramente insuficiente para abracar muchos de estos trabajos dentro del concepto de relación laboral y en ese contexto planteó la pregunta que he hecho en varias ocasiones y que ha recibido un rechazo contundente de algunos abogados laboralistas: Si vale la pena pensar de manera ampliada el viejo concepto de relación laboral, el cual ha estado centrado en la relación entre el capital y el trabajo como relación salarial, con su correspondiente subordinación o dependencia, relación de un asalariado respecto de un patrón. Algunos han pensado que el problema se resuelve a través de simulación de la relación laboral, pero además de simulaciones más o menos evidentes, hay otras situaciones no tan claramente simuladas y que de cualquier manera implican subordinaciones intermediadas o a veces multiintermediadas, donde el derecho laboral tiene que hacer una reconsideración de sus viejos conceptos que vienen de inicios del siglo XX, inspirados en las teorías económicas del siglo XIX, donde había una clase industrial en ascenso, eje del movimiento obrero, de los movimientos socialistas, pero ese mundo ha cambiado, el ascenso es de los servicios, en el tercer mundo de los precarios y han aparecido o se han extendido muchas ocupaciones que a inicios del siglo anterior aprecian marginales.

Es decir, aparecen y se extienden nuevas formas de relaciones laborales que implicarían tal vez un concepto ampliado de trabajo y un concepto ampliado de relación laboral, que ameritan en primera instancia una discusión más teórica- antes de pensar en las reglamentaciones que

podrían poner coto a ese escalamiento hacia abajo, por ejemplo a través de la subcontratación.